



EDICTO 003

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, cita y emplaza a la señora MAIGUAL VALDEZ GLORIA DEL CARMEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.721.594, a que dentro del término de fijación de este Edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente del Certificado de Deuda Fiscal No. 0002 del 16 de mayo de 2014, mediante el cual se la declara una deuda en mora por la Contribución de Valorización asignada con la Resolución No. 109 del 8/6/2009 debidamente notificada y ejecutoriada, por la obra K 22D - C 3 Sur y 4 Sur, C 4ta Sur - Mijitayo, código 494, sobre el predio No. 01 04 0062 0013 000, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la Notificación del Certificado de Deuda Fiscal mencionado.

Es así como el Certificado de Deuda Fiscal (CDF) N° 0001 del 16 de mayo del 2014 declara:

“Que, el (la) (los) Señor(a)(es) MAIGUAL VALDEZ GLORIA DEL CARMEN identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 30721594 propietario(a)(s) y/o poseedor(a)(es) del inmueble con código predial No. 010400620013000, ubicado en la K 22 D 3 S 42 MIJITAYO de esta ciudad, se encuentra(n) en mora en el pago de la CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN generada por la ejecución de la obra de pavimentación denominada K 22D - C 3 Sur y 4 Sur, C 4ta Sur - Mijitayo, código 494, impuesta mediante Resolución No. 109 del 8/6/2009 debidamente notificada y ejecutoriada.

Que para establecer el valor de la obligación, la Subsecretaría de Valorización Municipal aplica para el cálculo de intereses de financiación, el 1% mensual y para calcular los intereses de mora el 0,5% mensual a partir del cuarto mes de cobro.

Que desde la fecha de expedición de la Resolución que impone el gravamen hasta la fecha de expedición de la presente certificación, han transcurrido más de 3 meses de atraso que hacen exigible la obligación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 del Acuerdo No. 042 de 1996.

Que por lo expuesto anteriormente, se debe declarar deudor(a) (es) moroso(a) (s) a MAIGUAL VALDEZ GLORIA DEL CARMEN propietario(a) (s) y/o poseedor(a)(es) del predio No. 010400620013000 ubicado en la K 22 D 3 S 42 MIJITAYO de esta ciudad, y liquidar y determinar el gravamen de valorización del inmueble en cuestión, conforme al siguiente detalle:

Saldo de Capital	Intereses de Financiación	Intereses de Mora	Costo de Facturación	Total Adeudado
1,624,701	942,327	446,819	13,500	3,027,347

Total adeudado: TRES MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 3.027.347), sin perjuicio de los intereses adicionales a este valor que se causen hasta la fecha en la cual se haga efectivo el pago.

La Resolución de imposición del gravamen No. 109 del 8/6/2009 y la presente certificación expedida por el funcionario competente, reúnen los requisitos para





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

constituir título ejecutivo, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 68 del C.C.A., Artículo 828 del Estatuto Tributario y Artículo 488 del C.P.C. por contener una obligación clara, expresa y exigible, a favor de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

En constancia, se firma en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2014.

ING. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA Secretario de Infraestructura y Valorización (fdo), Proyectó: MARTHA LUCÍA CASTRO LÓPEZ, Profesional Universitario (fdo)."

El presente Edicto se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto por el término de diez (10) días hábiles, hoy jueves 5 de junio de 2014, siendo las ocho de la mañana (8. a.m.) y se desfija el 19 de junio de 2014 a las seis de la tarde (6 p.m).

Ing. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Abg. Luis Eduardo Solarte Pastas
Profesional Universitaria
Oficina Jurídica S.I.V.M

Proyecto: Martha Lucía Castro
Profesional Universitaria SVM